



**BUREAU
VERITAS**

Servicios de **Bureau Veritas**

INFORME EVALUACIÓN DEL EDIFICIO

Inspecciones técnicas de edificios, habitabilidad, funcionalidad, accesibilidad y eficiencia energética

Reto empresarial

Durante la vida útil del edificio se pueden producir distintos procesos patológicos en los mismos, siendo los más graves los que afectan a la seguridad del edificio. Debido a lo anterior, surgieron las Inspecciones Técnicas de Edificios, que actualmente se complementan con aspectos de seguridad, habitabilidad, funcionalidad, accesibilidad y eficiencia energética, dando lugar al actual Informe de Evaluación del Edificio.

Bureau Veritas ofrece, entre otros servicios, la realización del Informe de Evaluación del Edificio aprovechando su experiencia y conocimientos acumulados en edificación durante los últimos 50 años en España.

¿Qué es el informe de evaluación del edificio?

El Informe de Evaluación de los Edificios (IEE) es un documento en el que se acredita la situación en la que se encuentran los edificios, al menos en relación con su estado de conservación, con el cumplimiento de la normativa vigente sobre accesibilidad universal, y con el grado de su eficiencia energética. La Administración urbanística puede requerírsele a los propietarios de inmuebles ubicados en edificaciones con tipología residencial de vivienda colectiva, según un calendario establecido.

Nuestro enfoque

Bureau Veritas ha establecido una metodología genérica para el desarrollo de estos trabajos que requiere de un profundo estudio caso a caso para adaptarse al problema específico que se nos plantea. Se realiza mediante el desarrollo de los siguientes trabajos:

- Inspección del edificio en los aspectos solicitados: toma de datos y recopilación de la información disponible.
- Estudio y análisis de los resultados obtenidos. Evaluación de la conservación del edificio, las condiciones básicas de accesibilidad y la certificación energética del edificio.
- Redacción del informe de evaluación del edificio y de la inspección técnica del edificio: conforme a lo regulado por la normativa autonómica o municipal correspondiente así como de acuerdo con lo indicado en la legislación nacional aplicable (Ley 8/2013, Real Decreto Legislativo 7/2015 y el Real Decreto 233/2013).

Beneficios

- a) El respaldo de contar con el líder en control de calidad en la edificación, con la más amplia experiencia en el sector.
- b) La intervención de un organismo independiente que actúa como "tercera parte".
- c) El reconocimiento de las administraciones públicas y grandes empresas del sector.
- d) Una respuesta flexible y adaptada a sus necesidades.
- e) La proximidad de nuestros profesionales, conocedores de la normativa propia de cada zona y su problemática, a través de una extensa red que cubre todo el territorio nacional.

Preguntas frecuentes



▪ ¿Cuándo es necesario el Informe Evaluación del Edificio?

Los propietarios de edificios de tipología residencial de vivienda colectiva podrán ser requeridos por la Administración competente para que mediante el IEE acrediten la situación en la que se encuentran aquéllos, al menos en relación con el estado de conservación del edificio y con el cumplimiento de la normativa vigente sobre accesibilidad universal, así como sobre el grado de eficiencia energética de los mismos.

Por otro lado, distintas Comunidades Autónomas y Ayuntamientos disponen de normativa propia que regula como debe hacerse el IEE, su contenido, así como tipología y antigüedad de las edificaciones obligadas a realizarlo.

Además, el Informe de Evaluación del Edificio ha de incorporarse a la documentación necesaria para la tramitación de ayudas públicas a la rehabilitación.

▪ ¿Existen ayudas para la realización del IEE?

Sí, existen dentro de la normativa autonómica vigente de rehabilitación de edificios, programas de apoyo a la implantación del Informe de Evaluación del Edificio.

Bureau Veritas le asistirá en los trámites de solicitud de dichas ayudas.

¿Por qué elegir Bureau Veritas?

RED



Técnicos especialistas cualificados que operan en más de 100 países ofrecen una combinación única de experiencia internacional y local que proporciona servicios consistentes donde quiera que estén nuestros clientes.

EXPERIENCIA



Bureau Veritas, fundada en 1828, ha acumulado una gran experiencia en todos los campos relacionados con la calidad, seguridad y salud, medio ambiente y responsabilidad social en el entorno empresarial. Con presencia en 140 países, tiene más de 75.000 empleados, capaces de dar respuesta a sus exigencias.

RECONOCIMIENTO



Bureau Veritas es reconocido por más de 40 organismos de acreditación nacionales e internacionales en todo el mundo.

MARCA DE RECONOCIMIENTO GLOBAL



La Marca Bureau Veritas es un símbolo a escala mundial del compromiso continuo con la excelencia, la sostenibilidad y la fiabilidad.

CONTACTO

Para más información sobre este servicio:

▪ Tel: 912 702 200

▪ E-mail: infoesp@bureauveritas.com



BUREAU
VERITAS

PARA MÁS INFORMACIÓN

Acerca de otros servicios, por favor visite:
www.bureauveritas.es